

Preguntas frecuentes

Tutores, Gestores Comerciales y Representantes Comercial

1. ¿Las postulaciones ya se encuentran habilitadas para postular?

El proceso de postulación para Tutores, Gestores Comerciales y Representantes Comercial del PAI pueden realizarlo a través de la página web del PAI www.pai.pe y del operador www.proinnovate.gob.pe.

2. ¿Puedo postular a la convocatoria de Tutores, Gestor y Representante Comercial (PAI), si resido fuera del país?

Respecto a la residencia de los tutores comerciales, no hay restricción al respecto, sin embargo, de requerirse realizar actividades presenciales en la empresa, la empresa podrá desistir del consultor en caso no pueda cumplir con el servicio. En el caso del gestor y representante comercial, estos deberán residir en el mercado objetivo, considerando que son los profesionales que brindarán sus servicios a la empresa beneficiaria en el mercado de destino.

3. ¿Cómo será el proceso de selección de los tutores exportadores, gestores comerciales y representantes comerciales, y hasta cuándo estará habilitado el registro en la página web?

El proceso de selección será mediante una evaluación en función a los requisitos señalados para la postulación. Por otro lado, el plazo para registrarse en el primer corte será hasta el 30 de noviembre a las 13:00 horas, destacando que el proceso de postulación es permanentemente.

4. Respecto a los tutores, gestores comerciales y representantes comerciales: ¿Quién efectúa el pago de sus remuneraciones y cómo sería el cronograma de pagos?

Las empresas beneficiarias son las responsables de los pagos de los tutores, gestores comerciales y representantes comerciales, considerando la supervisión y aprobación del Operador; y el cronograma de pagos se establecen en los modelos de contratos del PAI considerando las particularidades de cada mercado.

Operador: